

**INFORME DE GESTIÓN**  
enero a marzo de 2025

**Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF)**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales (CDGRIF).

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

**FORMAS:** Decreto 622 de 2023 "Por el cual se actualizan las disposiciones relacionadas con la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, en cuanto a su nominación, integración y funciones".

**ASISTENTES:** (Rol: P: presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Primer trimestre (enero, febrero y marzo)			
				14 ene Ordinaria	25 feb Ordinaria	18 marzo Ordinaria	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I	X			1
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policial y/o delegado	I	X			1
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) o delegado	I	X	X		2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) o delegado	IP				0
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) o delegado	P	X	X	X	3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General o delegado	I	X	X	X	3
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	3
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente delegado	I	X	X		2

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Primer trimestre (enero, febrero y marzo)				Total
				14 ene Ordinaria	25 feb Ordinaria	18 marzo Ordinaria		
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) o delegado	S	X	X	X	3	
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante o delegado	I				0	
16. Sector Privado	Cruz Roja Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	IP	X	X	X	3	
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante o delegado	I		X	X	2	
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) o delegado	I	X			1	
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) o delegado	I	X	X	X	3	
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) o delegado	I	X			1	
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) o delegado	I	X	X	X	3	
	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bogotá	Director(a) o delegado	IP	X	X	X	3	

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /  
SESIONES ORDINARIAS  
PROGRAMADAS:**

3 3 100%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

0 0 0%

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No   

Reglamento interno: Si X No   

Actas con sus anexos: Si X No   

Informe de gestión: Si X No

FUNCIÓN GENERAL	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	14 ene Ordinaria	25 feb Ordinaria	18 marzo Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital y al Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC) en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., en articulación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X		SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS	14 ene Ordinaria	25 feb Ordinaria	18 marzo Ordinaria	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.	X			SI
Elaborar un Plan de Acción articulado con los instrumentos de planeamiento ambiental y territorial, con el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático y con los demás instrumentos de que trata el artículo 7º del Decreto 172 de 2014 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, así como temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.				NO
Evaluar el avance anual de la gestión del riesgo por incendios forestales en Bogotá D.C., a partir del Plan de Acción y presentar un informe a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para que, como instancia articuladora con el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se pronuncie respecto del balance anual y, posteriormente aprobado, remita el informe a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), como agente del presidente de la República en todos los asuntos relacionados con el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).	X	X	X	SI
Recomendar la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial, en las zonas de interfaz.	X	X	X	SI
Generar insumos técnicos para la gestión del riesgo por incendios forestales en el Distrito Capital.		X		SI
Validar la metodología para la elaboración o actualización del mapa de amenaza por incendios forestales en el Distrito Capital.				NO

## SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en septiembre de 2024, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios forestales, el cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al enero trimestre de 2024.

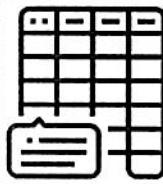
## ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

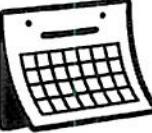
El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 622 de 2023, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad y integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

## SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		<b>Ajuste del servicio de extinción de incendios en la EDRE.</b>  Síntesis: se hizo la aprobación de la EDRE, y en los próximos seis meses se espera trabajar en las guías de actuación y los protocolos. El IDIGER actualizará la	El IDIGER informó que, a lo largo del segundo semestre de 2024, lideró reuniones con las entidades involucradas en el servicio de respuesta extinción de Incendios (13 de septiembre, 15 de noviembre). En la última reunión quedó el compromiso de remitir, mediante correo electrónico, la versión ajustada, lo cual se hizo el mismo día (15 noviembre de 2024).  Las entidades participantes del servicio deben revisar el documento remitido por IDIGER y, en caso de tener alguna observación, remitirla por correo. Desde

		<p>Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE) por lo cual se espera ajustar las guías de actuación y los protocolos del servicio de respuesta de extinción de incendios.</p>	<p>esa fecha hasta el Instituto no ha recibido observaciones a la Guía de Actuación. La UAEcob enviará a la Comisión la versión ajustada para ser revisada y avalada en la próxima sesión.</p> <p><b>Decisión abierta.</b></p>
9/03/2021		<p>Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.</p> <p><b>Síntesis:</b> el IDIGER y la UAEcob gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.</p>	<p>El IDIGER habló de la necesidad de armonizar los datos asociados a las categorizaciones de eventos con fuego en la vegetación en la última reunión de diciembre de 2024 del Comité de apoyo y seguimiento al C4.</p> <p>Está pendiente realizar reuniones del Comité en el primer semestre de 2025, para armonizar los datos con las categorizaciones a partir de la guía de tipificaciones C4. Pese a esto, debido a que se trata de una decisión muy antigua y que requiere gestión permanente, se decide cerrarla y que el IDIGER continúe con la gestión.</p> <p><b>Decisión cerrada.</b></p>
27/02/2024		<p>Tratar lo relacionado con el retiro de retamo de los caminos y senderos en la Mesa Distrital de Retamo.</p> <p><b>Síntesis:</b> debido a que el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, se decidió que el tema sea analizado en la Mesa Distrital de Retamo y se establezcan allí las alternativas.</p>	<p>El JBB no ha avanzado en esta decisión.</p> <p><b>Decisión abierta.</b></p>
16/04/2024		<p>Actualizar el reglamento interno de la Comisión.</p> <p><b>Síntesis:</b> debido a que el retiro de retamo de los caminos y senderos donde se identificó su presencia requiere contemplar aspectos como la propiedad y la disposición final de residuos, se decidió que el tema sea analizado en la Mesa Distrital de Retamo y se establezcan allí las alternativas.</p>	<p>La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) informó que el documento se encuentra actualmente en proceso de verificación por parte de la Dirección Legal Ambiental, dependencia encargada de emitir el aval correspondiente para la firma de la secretaría.</p> <p>Posteriormente, el documento será remitido para la firma de la directora de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (UAEcob).</p> <p><b>Decisión abierta.</b></p>

19/09/2024		<b>Ampliación del periodo de reporte de las acciones para la temporada de menos lluvias.</b>	Los planes ya se cerraron, aunque algunas entidades no realizaron el reporte. El IDIGER recordó que la ciudad está en una transición a la temporada de lluvias, por tanto, estimó que lo más conveniente era cerrar la decisión y, en la próxima sesión de la Comisión, hacer el seguimiento de las acciones reportadas para la primera temporada de menos lluvias de 2025.
		<b>Síntesis:</b> debido a las condiciones climáticas que atraviesa la ciudad y a la recurrencia de eventos con fuego en la vegetación, se decide continuar con el reporte de las acciones previstas para la temporada de menos lluvias, hasta el 13 de octubre de 2024. Lo anterior, igualmente fundamentado en el artículo 5º del Decreto 622 de 2023.	<b>Decisión cerrada.</b>
08/10/2024		<b>Modificación del Decreto 622 de 2023.</b>	Está en trámite en la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde donde se remitirá a la Secretaría Jurídica Distrital.
		<b>Síntesis:</b> la SDA gestionará la modificación al Decreto, en atención a la solicitud del IDEAM para dejar de ser integrante y pasar a ser invitado permanente de la Comisión; con este cambio, también se modificará la periodicidad de las reuniones de la instancia; estas se harán de forma bimestral, con la primera reunión anual en enero.	<b>Decisión abierta.</b>
08/10/2024		<b>Reportar los eventos con fuego en la vegetación a través del grupo de WhatsApp.</b>	La Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos (UAECOB) ha realizado el reporte de los eventos a través del grupo de comunicación de WhatsApp.
		<b>Síntesis:</b> a través del grupo de WhatsApp, la UAECOB realizará, en tiempo real, los reportes de los eventos con fuego en la vegetación que se presenten en Bogotá D.C.	Dado que se trata de una actividad de carácter permanente, la UAECOB propuso la cierre de la decisión, propuesta que fue aprobada por los integrantes de la Comisión.
			<b>Decisión cerrada.</b>

  
**EDGAR EMILIO RODRÍGUEZ BASTIDAS**  
 Secretaría Distrital de Ambiente  
**PRESIDENTE**

  
**WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA**  
 UAE Cuerpo Oficial de Bomberos  
**SECRETARIO TÉCNICO**

**Nota:** Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Emilio Rodríguez Bastidas. Así mismo, la Dra. Paula Ximena Henao, directora de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2024ER53071 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.

